Reinte mrs de Reis

SEIS OCTAVAS, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCTAVA.

TAYSES

M. M. S.or

Diz Manuel Gayque Vezino de la Villa de Bilbao Dize y Aprueue Enesta Cau, Como Hijo Lexitimo y Vnico Heredero de Manuel Vendaño Vezino de dha Villa de Bilbao difunto, Que hace Ymporta de Dos años Acaeçio Fallecimiento de dho su Padre Con Hazienda Propia de Caserias Heredades y Juresdizion de Arbieto Con Hazienda Propia de Dn Juan de Eduardo de Gubara Vezino desta Cau, y Conuiene hazerse Pago Para Ello Para que Entendido Sedigne Administrarme La Justicia Mandando se me Entreguen los Libros Padrones Donde Sestan los Deudores que Como tal, Seme Regulan las Contribuciones que Como Hijo y Vnico Heredero Pertenecen Aque Se Reduzido Administrarme La Justicia en la forma que Pido Con Costas y Mandar Seme de La Testimonio para Con el Sanissa Vezindad Nosemenenga de Vezino de la Nominada Villa Mediante Juramento Necesario Vtil y Con Costas

Manuel Gayque

Por Auto de 17 de Maio de 1716 Pasa

Por Auto de 17 de Maio de 1716 Pasa

Que el S.or Procurador Jeneral Informe lo que En este